

COMITÉ DE INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

	Núm. SISI:	
	Núm. CRE:	016
Solicitante:	Chevron Texaco de México, S.A. de C.V.	

Información solicitada:	
1	Solicitud de clasificación como confidencial presentada por Chevron Texaco de México, S.A. de C.V. en su escrito de fecha 25 de abril de 2006, relativa a las aclaraciones a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2004, requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de terminales de gas licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural, hechas por el Permisionario con escritos de fechas 3 de junio, 12 de septiembre, 5 de octubre y 20 de octubre de 2005.
Núm. de Expediente:	Norma Oficial Mexicana NOM-013-SECRE-2004, requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de terminales de almacenamiento de terminales de gas licuado que incluyen sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de gas natural
Titular de la información:	Dirección General de Gas Natural.
Clasificación de la Información:	
Confidencial	<input checked="" type="checkbox"/> Reservada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pública
Fundamento de Clasificación:	

Área responsable de la información:	Dirección General de Gas Natural.
--	-----------------------------------

Fundamento:	Art. 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Consideraciones:	De conformidad con los artículos 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (la Ley) y 33 de su Reglamento, el Proyecto de la NOM se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de septiembre de 2003 a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación presentaran sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo por Medio de Ductos (el Comité).

COMITÉ DE INFORMACIÓN

- ✍✍ La respuesta a los comentarios recibidos se publicó en el DOF el 18 de octubre de 2004, la NOM se publicó el 8 de noviembre de 2004 y entró en vigor el 17 de junio de 2005.
- ✍✍ Dado que las aclaraciones presentadas por el Permisionario fueron presentadas fuera del plazo establecido por la Ley, para que puedan ser considerados en la NOM es necesaria someterla a revisión.
- ✍✍ La revisión de la NOM debe cumplir con el proceso estipulado por la Ley y su Reglamento, para lo cual dicha revisión se ha incluido en el Programa Nacional de Normalización 2006. En este sentido se integrará en el seno del Comité un grupo de trabajo con técnicos especialistas de los sectores público, social y privado para iniciar los trabajos de revisión a partir de 2006.
- ✍✍ Las aclaraciones del Permisionario a la NOM serán analizadas por este grupo de trabajo, que determinará cuáles son procedentes para ser incorporadas en su momento en el Anteproyecto de Modificación de la NOM, el cual será sometido al Comité para su aprobación para publicarlo en el DOF como proyecto a fin de someterla a un periodo de consulta pública de sesenta días.

Comité de Información

Fecha de la Sesión: 20/julio/2006

Resuelve:

Puntos de la solicitud:

Modificar la clasificación de confidencial



1

Confirma la clasificación y niega el acceso a la información:



**Servidor Público designado
por el Titular de la CRE.**

**Encargado del despacho de
los asuntos del Órgano Interno
de Control en la CRE.**

**Titular de la Unidad
de Enlace**

Carlos Hans Valadez Martínez

Héctor A. Acosta Félix

Antonio Sánchez Martínez